



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE REVISORA DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas del día dieciséis de noviembre de dos mil siete, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble numero tres mil quinientos quince de la calle quince poniente de la colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERA ELECTORAL ALICIA OLGA LAZCANO PONCE	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación se presentaron las personas que se enuncian a continuación:

JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN	CONSEJERO ELECTORAL
AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO	DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACION
RUBÉN GUTIERREZ ROSAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA



Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidenta de esta Comisión Permanente, por conducto del Secretario de la misma somete a consideración el proyecto de Orden del Día correspondiente, mismo que es aprobado por unanimidad de votos.-----

Acto seguido se realiza la presentación correspondiente por parte de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación al avance programático y de las actividades de fiscalización a los partidos políticos correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre del año en curso, realizando los comentarios conducentes los integrantes de este Órgano Auxiliar a los instrumentos en comento.

En cuanto al punto numero 4 de la presente sesión y con base en lo manifestado por los integrantes de esta Comisión Permanente al documento a tratar en el numeral en referencia, los miembros de este Órgano Auxiliar aprueban por unanimidad de votos un receso siendo las catorce horas del día de inicio de la presente sesión, para las once horas del día diecisiete de noviembre del año en curso, con la finalidad de precisar diversas observaciones al documento en cita.

Siendo las once horas del día diecisiete de noviembre del dos mil siete, reinicia la sesión de fecha dieciséis del mes y año citado, una vez verificado el quórum legal para sesionar, los integrantes de este Órgano Auxiliar por lo que respecta al numeral 4 del orden del día aprobado para la presente sesión, los miembros de esta Comisión Permanente realizan los comentarios conducentes al análisis y observaciones de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación a la revisión del Informe anual del Partido Verde Ecologista de México correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, procediendo a establecer los siguientes acuerdos:-----

**ACUERDO-001/CRAF/161107.-** Una vez recibido el resultado de la revisión realizada por la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación a los informes presentados por el Partido Verde Ecologista de México, para su fiscalización bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de Comunicación, correspondiente al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil seis, este Órgano Auxiliar atendiendo a los principios de legalidad, certeza y seguridad jurídica que rigen a este Organismo Electoral, determina establecer el procedimiento para la revisión de los informes en comento, de conformidad a lo establecido en los artículos 4, 5, 19 bis, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento para la fiscalización del financiamiento a los partidos políticos acreditados o registrados ante el Instituto Electoral del Estado aplicable, esto con la



finalidad de que en la revisión del Informe del Partido Político en cita exista prontitud, transparencia y legalidad, y de esta forma se salvaguarde los principios de certeza y legalidad jurídica. Por lo que respecta a lo establecido en el artículo 31 del ordenamiento jurídico aludido respecto de los sesenta días que tiene este Órgano Auxiliar Permanente para revisar el informe en cita, en los primeros treinta días la Dirección Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación remitirá un informe sustentado en los informes parciales presentados por la citada Dirección, informe que contendrá las normas y procedimientos que establece el artículo 30 del Reglamento aludido y los subsecuentes treinta días serán para la revisión correspondiente por la Comisión, lo anterior aprobado por unanimidad de votos-----

**ACUERDO-02/CRAF/161107.-** Los integrantes de esta Comisión una vez determinado el criterio que se desprende del **ACUERDO-04/CRAF/110907 y ACUERDO-01/CRAF/161107**, facultan a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, en términos del artículo 5 del Reglamento aplicable para la Fiscalización del Financiamiento a los Partidos Políticos Acreditados o Registrados ante el Instituto Electoral del Estado, notifique a los Titulares Responsables del Órgano Interno de los partidos políticos encargado de la administración de los recursos y a los integrantes del Consejo General de este Organismo, el acuerdo antes señalado, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Acto seguido conforme al numeral 5 del Orden del Día aprobado para la presente Sesión, la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación expone el Informe Parcial de dicha Unidad Administrativa derivado del estudio y análisis a los Informes Trimestrales de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, respecto a los ingresos y gastos bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al periodo del 1 de abril al 31 de junio de 2007, realizando para tal efecto los miembros de esta Comisión Permanente los comentarios conducentes a dichos instrumentos.

Por lo que respecta a rubro de Asuntos Generales los integrantes de este Órgano Auxiliar, proceden a establecer los siguientes acuerdos por lo que respecta al Sistema de Cómputo de apoyo para la Fiscalización de los partidos políticos Módulo de actividades tendientes a la Obtención del Voto, así como al análisis de jurídico del artículo 70 bis del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, por lo que corresponde a la pérdida de registro de los partidos políticos:-----

**ACUERDO-03/CRAF/161107.-** Los integrantes de esta Comisión aprueban el Sistema de apoyo para la Fiscalización de los partidos políticos Módulo de actividades



Tendientes a la Obtención del Voto, así como el Manual conducente y se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice las acciones necesarias con la finalidad de impartir a la brevedad un Taller a los Titulares de los Órganos Internos de los partidos políticos encargados de la administración de los recursos, con el objeto de facilitar los medios para la captura de datos correspondientes, lo anterior por unanimidad de votos. -----

**ACUERDO-04/CRAF/161107.-** Los integrantes de este Órgano Auxiliar solicitan a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, así como al Titular de la Unidad Jurídica de este Instituto, realicen de manera coordinada un análisis jurídico y aplicable en su caso al partido político que incurra en la hipótesis de la pérdida de registro a que refiere el artículo 70bis del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, con la finalidad de aplicar los criterios correspondientes respecto a los bienes muebles e inmuebles que hayan sido adquiridos a través del financiamiento público, así como los parámetros de la elaboración del inventario final a que haya lugar, lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento a los Partidos Políticos, siendo las trece horas con treinta minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil siete.-----

**CONSEJERA ELECTORAL**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**CONSEJERA ELECTORAL**

**MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**ALICIA OLGA LAZCANO PONCE  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



ACT/CRAF-022/07

**CONSEJERO ELECTORAL**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**